



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 026

Marzo 15 de 2007

“Por la cual se establecen los criterios para la selección del Director de la Oficina de Control Disciplinario Interno Docente ”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 2º. del
Acuerdo No. 010 de diciembre 18 de 2006,
emanado del Consejo Superior,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO : Establecer los siguientes requisitos para la selección del Director de la Oficina de Control Disciplinario Interno Docente:

- ♣ Ser Profesor nombrado con categoría docente de Asociado o titular con dedicación de tiempo completo.
- ♣ Tener una antigüedad docente mínima de 10 años en la Universidad del Valle.
- ♣ Tener criterio para fallar con equidad.
- ♣ Tener calidades éticas y morales, no haber sido sancionado disciplinariamente y haber sido evaluado satisfactoriamente.
- ♣ Tener experiencia en cargos académico-administrativos o de representación profesoral.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Consejo Académico, a los 15 días del mes de marzo de 2007.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General